CONTRATO N° 16 /2020

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 04/2019 "SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA DEL EDIFICIO CENTRAL TURISTA RÓGA, OFICINAS REGIONALES DE LA SENATUR Y LAS MISIONES JESUÍTICAS- ID Nº 364.594" suscrito con la Empresa GREEN S.A.

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los 27 días del mes de julio del año dos mil veinte, entre la **SECRETARÍA NACIONAL DE TURISMO** (SENATUR), representada para este acto por la Ministra Secretaria Ejecutiva Doña **SOFÍA MONTIEL DE AFARA**, con domicilio legal en la calle Palma N° 468 entre Alberdi y 14 de Mayo, de esta ciudad, por una parte, y por la otra parte, la firma **GREEN S.A**, con RUC N° 80057622-5, domiciliada en la calle Campos Cervera N° 6367 entre RI 2 Ytororo y RI 4 Curupayty, Asunción, República del Paraguay, representada por este acto por **JOSÉ GILBERTO CHAMORRO GARCÍA** con Cédula de Identidad N° 659.567, denominada en adelante el **"PROVEEDOR"**, denominadas en conjunto **"LAS PARTES"** e, individualmente, **"PARTE",** acuerdan en celebrar el presente Contrato, de conformidad a la adjudicación realizada por la "**CONTRATANTE"** a través de la Resolución N° 483 del 10 de julio del 2020, en el marco del llamado a **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 04/2019 "SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA DEL EDIFICIO CENTRAL TURISTA RÓGA, OFICINAS REGIONALES DE LA SENATUR Y LAS MISIONES JESUÍTICAS- ID Nº 364.594"**, que se regirá por las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

La Secretaría Nacional de Turismo requiere la contratación de una Empresa prestadora de Servicios de Seguridad y Vigilancia que realice una cobertura eficiente para la custodia y protección de las personas, de los bienes e instalaciones del Edificio Central Turista Róga, Oficinas Regionales de la Senatur y las Misiones Jesuíticas. ----------

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;

(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;

GREEN S.A. SECURITY
RUC: 80057622-5

(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;

(d) Los datos cargados en el SICP (reporte);

(e) La oferta del Proveedor;

(f) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 364.594.----------

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de: Licitación Pública Nacional N° 04/19, convocado por la Secretaría Nacional de Turismo (SENATUR). La adjudicación fue realizada según acto administrativo Resolución N° 483 /2020. ----------

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS SERVICIOS.

Lote 2

Ítem	Descripción del bien	Unidad de medida	Presentación	Cantidad	Precio unitario	Precio total
1	Servicio de Seguridad y Vigilancia para las Misiones Jesuíticas de Santísima Trinidad	Mes	Evento	17	18.034.395	306.584.715.-
2	Servicio de Seguridad y Vigilancia para las Misiones Jesuíticas de San Cosme y Damián	Mes	Evento	17	11.593.539	197.090.163.-
3	Servicio de Seguridad y Vigilancia para las Misiones Jesuíticas de Jesús de Tavarangue	Mes	Evento	17	11.593.539	197.090.163.-
Total						**700.765.041.-**

El monto total del presente contrato asciende a la suma de Gs.700.765.041.- (Guaraníes setecientos millones setecientos sesenta y cinco mil cuarenta y uno) ----------

En consideración a los pagos de la contratante hará al proveedor conforme a lo estipulado en este Contrato, el Proveedor se compromete a prestar los servicios a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad en todo respecto con las disposiciones del contrato.----------

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato será hasta el cumplimiento total de las obligaciones.----------

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISION DE BIENES

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Base y Condiciones. ----------

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO

La administración del Contrato estará a cargo del Departamento de Logística, dependiente de la Dirección de Administración. ----------

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total del contrato. ----------

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.----------

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas". ----------

GREEN S.A. SECURITY
RUC: 80057622-5

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC). ----------

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.----------

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.----------

En fe de lo expuesto, la CONTRATANTE y el PROVEEDOR, actuando cada uno por intermedio de sus representantes debidamente autorizados, firman el presente contrato en 2 (dos) ejemplares de igual tenor, recibiendo cada parte uno de los ejemplares. ------

GREEN S.A. SECURITY
RUC: 80057622-5

José Gilberto Chamorro García
Proveedor

Sofía Montiel de Afara
Ministra Secretaria Ejecutiva
Senatur